



DTAI
202437501148681
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 04 de 2024

Señor

DIOCLIDES QUINTERO

galexandra915@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601458252 - SOLICITUD LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO

En atención a la solicitud de la referencia, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, le informa

Cualquier particular puede intervenir el espacio público a su costo, previa obtención de la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público - LIOEP. La expedición de esta licencia corresponde a un trámite especial reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 y demás decretos complementarios. El mencionado decreto, define esta clase de licencia urbanística como, “(...) la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente. (...)”.

El Instituto de Desarrollo Urbano es la entidad competente para expedir la licencia de intervención y ocupación del espacio público – LIOEP, en la modalidad de: “Autorizar la reconstrucción, rehabilitación o redistribución de cualquiera de las franjas funcionales de las calles que conforman el espacio público para la movilidad.”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Decreto 555 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”.

En mérito de lo expuesto, se comunica que los requisitos para dar trámite a su solicitud, pueden ser consultados en la página web de la Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el siguiente enlace:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTAI
202437501148681
Información Pública
Al responder cite este número

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/licencia-de-intervencion-y-ocupacion-del-espacio-publico>

La radicación de la solicitud y sus anexos, puede realizarla a través del Formulario de Radicación Web, al cual se accede a través del siguiente enlace en la página web del IDU: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>, o las ventanillas físicas ubicadas en el primer piso de la sede Calle 22. La radicación debe ser realizada en horario laboral de 7:00 am. a 4:30 pm.

En caso de requerirlo, puede solicitar mesa de trabajo, para asesoría previa y acompañamiento técnico, a través del módulo de “Agendamiento de Citas con Entidades” de la **Ventanilla Única de Construcción-VUC** <https://vuc.habitatbogota.gov.co/>

Cordialmente,



GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-09-2024 04:27:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MONICA ANDREA HURTADO VELANDIA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.